



## **ACG63/6c: Acuerdo en relación al Plan Propio de Investigación de 2012: Programa 7. Contratos-Puente**

---

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012



Universidad de Granada

**Resolución de 6 de julio de 2012 de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación por la que se hace público el acuerdo de 4 de julio de 2012 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa 7 del Plan Propio de Investigación “Contratos Puente” correspondiente a la segunda convocatoria del año 2012.**

La Comisión de Investigación, en su reunión del 4 de julio de 2012, ha acordado los siguientes criterios para la asignación de ayudas del programa 7 del Plan Propio de Investigación “Contratos Puente” correspondiente a la primera convocatoria del año 2012:

1.- Los contratos se concederán de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y publicado en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

2.- No se adjudicará ningún contrato con una valoración inferior a 15 puntos.

En virtud de los anteriores criterios, esta Comisión de Investigación hace pública la relación provisional de candidatos propuestos (Anexo 1), la relación provisional de candidatos no propuestos (Anexo 2), la relación provisional de candidatos excluidos (Anexo 3) y las puntuaciones obtenidas por los candidatos (Anexo 4).

Se concede de plazo hasta el día 12 de julio de 2012 inclusive para la presentación de reclamaciones a partir de la publicación del presente acuerdo en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



**Universidad de Granada**

**ANEXO 1: Relación provisional de candidatos propuestos 27**

**ANEXO 2: Relación provisional de candidatos denegados 6**

**ANEXO 3: Relación provisional de candidatos excluidos 2**